

DEPARTMENT OF CALIFORNIA HIGHWAY PATROL

Santa Fe Springs Area
10051 Orr & Day Road
Santa Fe Springs, CA 90670
(562) 868-0503
(800) 735-2929 (TT/TDD)
(800) 735-2922 (Voice)



September 29, 2008

Hace poco, varios de los padres y administradores de la escuela de sus hijos se pusieron en contacto con nuestro Departamento de la Patrulla de Caminos de California. Parece ser que hay una preocupación sobre la seguridad vial durante las horas cuando los padres dejan y recogen a los hijos en la escuela.

Quisiera tomar este momento para recordarles de algunas leyes del Código de Leyes Vehiculares del Estado de California. Cometer una violación en contra de las siguientes puede resultar en multas de entre \$100 hasta \$350:

- CVC 22350 – Exceder la velocidad de 25 MPH en una zona escolar.
- CVC 21650 – Manejar sobre carriles opuestos para rebasar vehículos parados.
- CVC 21654 – Impedir el flujo de tráfico, parándose en un carril o estacionándose en doble carril.
- CVC 21950 – Cruzar una intersección cuando se encuentren estudiantes dentro de un cruce peatonal.
- CVC 21955 – Cruzar a media calle sin que exista un cruce peatonal.
- CVC 21970 – Obstruir el cruce peatonal/entradas/banquetas o estacionarse en rojo.
- CVC 21461 – Desobedecer los señalamientos de “No Stopping” o “No Parking.”
- CVC 21515 – Dejar su vehículo desocupado con el motor encendido.
- CVC 22517 – Abrir las puertas de su vehículo hacia los carriles de tráfico.
- CVC 27001 – Usar el claxon de su vehículo, al menos de que exista un peligro.

Mi oficina tiene un equipo formado por oficiales de la Patrulla de Caminos de California. El equipo toma medidas para hacer cumplir las leyes cuando no son respetadas, en diferentes áreas de la comunidad. Si usted es un conductor precavido, muchísimas gracias. Por lo contrario, si usted es un conductor agresivo (especialmente en zonas escolares), esta carta es una advertencia que el oficiales estará patrullando en su escuela durante varios días del año.